

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON SALOMON  
ANTONIO MATUS ZUÑIGA

INDEPENDENCIA, 18 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO: 149

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Matron por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

Nombrase en calidad de plazo fijo a Doña **Salomón Antonio Matus Zúñiga**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad [REDACTED] como Matron, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 11 de enero de 2016 hasta el día 31 de marzo de 2016, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$253.060.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$253.060.- lo que da un total de \$506.120.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"  
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
Secretario Municipal (S)

  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.